



OFICIO

FIS

N° 3018

12 de Febrero de 2018



OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Carta de 29 de enero de 2018, de don Julio Bernardo Ugas Pulgar, Representante Legal de Compañía de Radio y Televisión Nuevo Mundo S.A.

MAT.: Requiere dictamen de Organismo que indica, previo a pronunciarse respecto de la validez de las publicaciones efectuadas en el medio que señala.

DE: SUPERINTENDENTE DE PENSIONES (S)

**A: SEÑOR
JULIO BERNARDO UGAS PULGAR
COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN NUEVO MUNDO S.A.**

Mediante la carta citada en antecedentes, en representación de Compañía de Radio y Televisión Nuevo Mundo S.A. concesionaria del diario electrónico online www.radionuevomundo.cl, ha solicitado a esta Superintendencia un pronunciamiento respecto de la validez de las publicaciones legales o reglamentarias que se efectúan a través de ese medio, respecto de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Al efecto, señala que el citado diario electrónico, cumple con los requisitos establecidos en la ley N° 19.733 sobre Libertad de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, para lo cual adjunta certificado emitido por la Jefa del Depósito Legal Electrónico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Sobre el particular, se le informa que previo a emitir un pronunciamiento autorizando a las Administradoras de Fondos de Pensiones a realizar publicaciones legales en ese medio, corresponde obtener un pronunciamiento de la Superintendencia de Valores

y Seguros –actual Comisión para el Mercado Financiero-, en que dicho órgano señale su conformidad para que el señalado diario pueda tener el uso requerido.

Una vez acompañado lo anteriormente solicitado, este Organismo Fiscalizador se pronunciará sobre su requerimiento.

Saluda atentamente a usted,


JORGE MASTRANGELO
Superintendente de Pensiones Subrogante




PWV/NAG

Distribución:

- Sr. Julio Bernardo Ugas Pulgar
- Fiscalía
- Oficina de Partes
- Archivo